



**NÚMERO CIENTO SESENTA Y TRES:** Yo **ANA PAULA AVILÉS CHAVARRÍA**, Notaria Pública con oficina abierta en San José, Curridabat, José María Zeledón del café Maravilloso cien metros norte, ciento cincuenta metros este y cincuenta norte, casa E-veintiséis Curridabat de paso en San José, la Uruca, en las instalaciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, ubicado de las instalaciones de canal seis, ochocientos metros oeste, Edificio a mano izquierda, a solicitud del señor Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, con cédula: uno-cero ocho siete cero-cero nueve cinco cero, me apersoné a las trece horas y treinta minutos en la dirección antes dicha para hacer constar y dar fe de los hechos acontecidos en mi presencia en la **Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Enfermeras de Costa Rica**, a fin de levantar formal acta notarial. La suscrita Notaria Pública recibió por parte de una funcionaria administrativa un folder mismo que se entregó a cada uno de los y las agremiadas conteniendo los siguientes documentos: el orden del día, Reglamento Parlamentario, el resultado de la Auditoria del fondo mutual correspondiente a los periodos del dos mil trece a mayo del dos mil veinte y tres paletas de colores que utilizan para la votación manual la de color verde para votar a favor, la de color rojo para votar en contra y la de color blanca para abstenerse, de mi folder se retiraron las paletas de colores al no ser necesarias a utilizar por mi persona. En cumplimiento con las medidas de distanciamiento social como medida sanitaria obligatoria para la prevención de contagio por SARS-CoV-DOS la Asamblea se realizó en el auditorio del Colegio y en la parte de atrás en el parqueo de dicha entidad donde se acondiciono con un toldo, en ambos lugares se instaló pantallas de televisión, cámaras de video y micrófonos. Se ubicó a la suscrita notaria en el lado del toldo, por lo que tuve acceso al auditorio a través de audio y video que se dispuso mediante pantallas, televisores y parlantes y dentro del auditorio estuvo el notario público Juan Carlos Villasuso Morales, por lo que mi actuación se limitó a lo visto y escuchado desde la ubicación en la que estuve durante la Asamblea, en el toldo. La señora Doctora Carmen Loaiza Madriz Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica tomó la palabra e hizo un primer llamado a Asamblea en primera convocatoria al ser las dos en punto de la tarde del día nueve de junio del dos mil veintidós y se procedió a comprobar el quórum y al no cumplirse con el mínimo exigido, se espera a la hora de la segunda convocatoria. Previo a las tres de la tarde la señora Presidenta Doctora Carmen Loaiza



Madriz, tomó la palabra agradeció y solicitó al personal administrativo retirarse de la sala y al ser las tres en punto de la tarde del nueve de junio del dos mil veintidós, en segunda convocatoria, se declaró abierta la Asamblea General Extraordinaria, con los agremiados que estuvieron presentes y en apoyo a la Asamblea general, la Presidenta habló solicitando a los y las asambleístas la aprobación de la lista con los nombres del personal administrativo de necesaria presencia en la Asamblea y se indicó los siguientes nombres: Apoyo técnico administrativo y de Seguridad: el señor licenciado Didier Arguedas Jiménez, el señor Gerardo Mora Sánchez, la señora Laura Zúñiga Solís, la señora Stephanie González Durán, la señora Diana Diaz Canales, el señor José Pablo Monge Oviedo, el señor Federico Lancheros Amortegui, el señor Jorge Rojas Jiménez, el señor Gustavo Rodríguez Rodríguez, la señorita Yanin Cascante Vindas, el señor José Francisco Varela Fajardo, los asesores legales, notarios y auditor: licenciado Rodolfo Golfín Leandro, Licenciado Wilberth Montenegro Reyes, licenciado Jesús Rivera Villalobos, Licenciado Juan Carlos Villasuso Morales, Licenciada Ana Paula Avilés Chavarría y el Licenciado Gerardo Elizondo Rivera, leído los nombres la Presidenta solicitó levantaran la mano los que estaban a favor de la lista leída, solicitó el retiro del auditorio del señor de la seguridad y se confirmó el quorum de cincuenta y dos personas, resultando de la votación cincuenta personas a favor a que el personal administrativo apoyara durante la Asamblea y dos personas en contra. Continuó con la palabra la señora Presidenta quien indicó se abrieran abrir las puertas para que el personal administrativo ingresara y dijo buenas tardes sean bienvenidos y bienvenidas todas y todos a esta Asamblea Extraordinaria, agradeció la participación a los agremiados que estuvieron presentes e indica lo importante que es para la enfermería conocer los informes de la auditoría, y se procedió con la lectura de las medidas sanitarias obligatorias para la prevención de contagio por SARS-CoV-DOS, Como punto uno del orden del día, Dra. Ana Lucía Morales Artavia Vocal I, quien funge como secretaria a.i, realizó la lectura de las medidas sanitarias. Se realizó presentación multimedia de las medidas en las pantallas instaladas en el auditorio como en la parte de atrás en el parqueo donde estuvo acondicionado con un toldo siendo de fácil visibilidad para todos los asambleístas. se procedió con el punto dos del orden del día Comprobación del quorum para lo cual se cerraron todas las puertas y no se abrieron hasta que se tuvo el conteo completo para lo cual se contó con un quórum de sesenta y ocho colegiados. Tomó la palabra la



señora Presidenta la cual indicó se procediera con el punto tres lectura del Orden del día, para lo cual cedió la palabra a la Dra. Ana Lucía Morales Artavia Vocal I, quien funge como secretaria a.i, quien realizó la lectura del orden del día: UNO) Lectura de las medidas sanitarias obligatorias para la prevención de contagio por SARS-CoV-DOS. Dos) Comprobación del quorum. Tres) Lectura del Orden del Día. Cuatro) Lectura y aprobación del Reglamento Parlamentario. Cinco) Aprobación del orden del día. Seis) Presentación de los principales hallazgos y recomendaciones de la Auditoría Externa realizada al fondo de Mutualidad y Beneficios para el periodo dos mil trece-dos mil diecinueve. Siete) Presentación del Análisis Jurídico Externo y recomendaciones a partir del auditaje en el punto seis del presente orden. Ocho) Discusión sobre los hallazgos y recomendaciones emanadas de la Auditoria y el análisis jurídico externos tratados en los puntos seis y siete del presente orden, Nueve) Aprobar o improbar las recomendaciones emanadas por la Auditoria y el Análisis Jurídico externo y que compete a la honorable Asamblea General Extraordinaria. Finalizada la lectura del orden del día tomó la palabra la señora Presidenta y manifiesto se procediera con el punto cuatro la Lectura y aprobación del Reglamento Parlamentario, lectura que realizó la Doctora Ana Lucia Morales Artavia Vocal I y finalizada la lectura del Reglamento Parlamentario la señora Presidenta manifestó que se cerrarán las puertas, para proceder a comprobar el quorum, obteniéndose un quorum de setenta y cuatro colegiados, se procedió a votar el Reglamento Parlamentario, resultado de la votación setenta y un personas a favor, cero en contra y tres se abstienen, para un total de setenta y cuatro. Continuó con la palabra la Presidenta quien dijo Aprobado por mayoría de los presentes el Reglamento Parlamentario y manifestó se continuara con el punto cinco la Aprobación del Orden del Día, se comprobó el quórum de setenta y cuatro y el resultado de la votación es sesenta y seis a favor, siete en contra y una abstención para un total de setenta y cuatro colegiados aprobando el orden del día. Tomó la palabra la Presidenta dijo se procediera con el punto seis: Presentación de los principales hallazgos y recomendaciones de la Auditoría Externa realizada al fondo de Mutualidad y Beneficios para el periodo dos mil trece-dos mil diecinueve, cediendo la palabra al contador público autorizado, auditor externo Licenciado Gerardo Elizondo Rivera, quien presentó una síntesis de la auditoría solicitada el once de junio del dos mil veinte por el COVFOM, y aprobada en acta número veinticuatro cincuenta y siete, auditando los periodos



dos mil trece al dos mil diecinueve así como las recomendaciones emanadas de esta. La Presidenta cedió la palabra al auditor licenciado Gerardo Elizondo Rivera, quien saludó y agradeció que lo recibieran, y dijo que la profesión de él contador público autorizado, son por ley los autorizados para hacer auditorías externas y certificar sobre aspectos financieros y económicos, está dentro de su potestad hacer mucho tipo de auditorías externas y eso a veces conduce a una confusión y dijo tratar de explicar que tipo de auditoría fue la que realizó, que características fue teniendo, que su exposición se hace tratando de ser lo más conciso posible, porque el tema es muy largo son tres informes y que al final de su exposición recibirá cualquier pregunta o consulta atinente al tema y dentro de las potestades de su profesión. Manifestó que la auditoría comprendió el trabajo del periodo del año dos mil trece a mayo del dos mil veinte, que inicialmente fue contratado para llevar a cabo una auditoría externa del fondo mutual del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, la auditoría financiera que era lo que se contrataba consiste en que un contador público autorizado hace una revisión de los estados financieros de una entidad y revisa que el contenido de esos estados financieros, los saldos que se tienen corresponden razonablemente o con un alto grado de fidelidad con los hechos contables y las transacciones que ocasionaron o suscitaron esos registros, entonces la auditoría financiera se basa en que el contador público autorizado va a decir que hemos revisado los estados financieros a una fecha determinada y en consecuencia con eso decimos si esos saldos, estados financieros que son cinco reflejan razonablemente la posición y resultados de la entidad, son cinco porque comprenden: el balance de situación, el estado de resultados integral, un estado del flujo del efectivo, un estado de cambios en el patrimonio y las notas y anexos de los estados financieros, su contratación se limita para realizar la auditoría financiera y emitir una opinión sobre los estados del fondo mutual, del trabajo que se realiza se llega a un momento que no hay estados del fondo mutual, hay estados del Colegio pero el fondo mutual no tiene estados separados, al principio lo que hizo fue lo que en una auditoría financiera se hace las pruebas sustantivas y las pruebas de cumplimiento que permiten determinar si esos saldos que reflejan los estados financieros reflejan razonablemente las transacciones que se dieron, en este caso no había estados financieros del fondo mutual, la otra parte que se revisa es el control interno, porque depende de la calidad del control interno, que se encuentren en una



entidad va a indicar que grado de confiabilidad tiene la contabilidad de esa entidad. Pone como ejemplo para decirlo en términos de salud que no es lo mismo que lleguen ustedes a un lugar en que todo está muy limpiecito y que la gente anda con mascarilla y hay alcohol que se laven a que si llegan a un lugar que esta todo sucio, la gente anda sin mascarilla, están revueltos, no guardan la distancia y no hay como lavarse, por supuesto que ustedes si les dijieran que posibilidades hay que la zona este razonablemente segura para la salud, el criterio no es el mismo en el primer caso que en el segundo, en el segundo ustedes desconfiarían, es por eso que nosotros hacemos las pruebas de control interno para darnos el grado de cumplimiento y sustantivo en que los registros contables son aceptables. En un inicio el trabajo considero los siguientes procedimientos: Primero) Una verificación de los ingresos percibidos cotejado contra las fuentes del registro de donde venían los ingresos del fondo. Segundo) Revisión cien por ciento de cinco años que luego fueron siete de expedientes de beneficios otorgados, cuando uno hace la auditoria financiera para dar una opinión de los estados financieros una opinión independiente normalmente lo que hace son muestras toma muestras para ver qué grado de confiabilidad hay, nosotros aunque les parezca extraño los auditores manejamos mucho la estadística, recibimos cursos de estadística porque nosotros usamos muestreo vamos y tomamos muestras y es bastante cierto lo que se produce y en el caso del fondo mutual se optó por hacer una revisión de cumplimiento de un cien por ciento, se metió gente en tiempos de la pandemia a revisar expedientes de los beneficios uno por uno fueron más de mil expedientes. Tercero) Después entro un estudio comprensivo de reglamentación y las actas por siete años para ver el grado de cumplimiento había entre los beneficios que se daban y lo que se recibía y la parte reglamentaria que eran las actas tanto del comité de vigilancia como de la Junta Directiva y de las Asambleas cuando eran de su competencia. Cuarto) También entre los procedimientos tenían establecer un flujo del efectivo recibido verificado contra movimientos bancarios, lo cual era el procedimiento inicial con lo que entraron. Quinto) Análisis de inversiones del fondo y los rendimientos ósea los intereses que el fondo ganaba, las inversiones es cuando el fondo tiene el dinero ocioso lo mete en el banco en certificado de depósitos a plazo o los mete en fondos de inversión que en el caso siempre se utilizaron meter fondo dentro del sistema bancario nacional nunca se utilizaron entidades privadas y eso daba mucha garantía. Sexto)



Todo lo anterior se hizo dentro de un planeamiento y programación, antes de entrar hacer un trabajo deben hacer un plan y un programa. Sétimo) Establecer la razonabilidad de los estados financieros del fondo mutual, generados por su contabilidad independiente. Todos esos procedimientos iban a conducir a que el auditor el contador público iba a entregar su opinión independiente que los estados del fondo mutual reflejaban razonablemente en su contenido las transacciones, operaciones y derechos que tenía el fondo. Se realizó un estudio de cumplimiento de los beneficios al cien por ciento y posteriormente se hizo análisis de rendimientos de las inversiones, se hizo análisis según la tasa facial, análisis del rendimiento ideal y fue comparado contra lo que fue la contabilidad se había registrado en los rendimientos de intereses. De los títulos hay un listado que se tuvo era un trabajo complejo, porque un título vence y entonces se renueva y se dice de ese título de dos millones le den quinientos mil y renueva un millón y medio y eso es un problema de dar seguimiento, eso tiene lo que llamamos información facial es lo que dice el título que es de un millón a cuatro por ciento a seis meses plazo posteriormente tomaron esos títulos y pusieron lo que idealmente debieron haber aportado esos títulos y luego tomamos todo lo que la contabilidad registro por rendimientos y revisamos que hubiera razonabilidad, lo que los iba a llevar a algo muy importante a la estructura contable del fondo y cuando nosotros nos damos cuenta de que la tal contabilidad separada del fondo no existía, en el dos mil dieciocho, después hay una emisión de estados financieros firmada por auditores que la administración aseguro a los auditores que llevaban contabilidad separada incluso que le presentaron estados del fondo sin embargo antes del diecisiete señala que no había separación pero revisando nosotros nos damos cuenta que lo del dieciocho tampoco fue cierto allí no había separación, sino que se hizo lo que llaman en la jerga contable contabilidad creativa que es hacer el balance hacer el activo hacer el pasivo pone todo tomando en cuenta alguna información allí pero no está saliendo de una contabilidad de cuentas que se lleve estrictamente. Los activos son iguales a tomar los pasivos y se sume al patrimonio que es lo que se tiene. El activo del fondo no era igual a los pasivos más el patrimonio allí surge la preocupación cuando se revisó los años se tomaron del dos mil veinte, el diecinueve y el dieciocho que eran lo más cercanos y se tomó todos los efectivos y bancos que tenía que ver con el fondo y la contabilidad del fondo estaba revuelta con la contabilidad del Colegio. De la presentación del auditor se realizó proyección



multimedia de la exposición del auditor en todas las pantallas instaladas en el auditorio como en la parte de atrás en el parqueo donde estaba un toldo siendo de fácil visibilidad para todos los asambleístas, asimismo se le entrego a cada uno agremiado de manera impresa la presentación de un total de cincuenta y cinco páginas que comprende información en la cual se detalla la indicación del trabajo por realizar, estudio de cumplimiento de beneficios, análisis de rendimientos, estructura contable del fondo, composición contable del fondo mutual, resultados de la revisión de expedientes: cartas de gerencia uno y tres, beneficio de ayuda económica, afectaciones patrimoniales, Fondo de mutualidad y beneficios Colegio de Enfermeras de Costa Rica estudio especial: antecedentes y resultados iniciales carta de gerencia número dos, esquema del trabajo realizado: origen contable y origen administrativo, distribución de intereses los comprendidos por meses y por años comprendidos entre mayo del dos mil quince a mayo del dos mil veintidós incluido, diversos gráficos con información contable, Reserva Mutualidad y Subsidios comparación movimientos anuales, Fondo de Mutualidad comparativo línea crecimiento patrimonial, ingresos proyectados de cuotas según colegiados cotizantes, comparación del crecimiento lógico del patrimonio versus crecimiento contable, fondo mutual comparativo saldo patrimonial a junio del dos mil veintiuno, análisis de la composición contable del fondo, notas de los cuadros, análisis de las operaciones ordinarias: (cuotas y beneficios pagados), las operaciones financieras (interés) y la operación del préstamo del edificio, cuotas y beneficios, flujo de ingresos de intereses sobre inversiones, préstamo del edificio, resumen de netos, recomendaciones: carta gerencia uno y tres: recomendación uno, recomendación dos, recomendación tres, recomendación cuatro, recomendación cinco, recomendación seis, carta de gerencia dos: recomendación uno, recomendación dos, recomendación tres: uno) contabilidad independiente, dos) cuentas de orden con saldo deudor y acreedor. De la información impresa entregada, en las páginas de la cuarenta y ocho hasta la página cincuenta y cuatro el auditor indicó las recomendaciones a tomar por parte del Colegio de Enfermeras lo cual la suscrita notaria dejo constancia en el acta: Recomendaciones: Carta de Gerencia uno y tres. Recomendación uno: Dar instrucciones a la Administración a proporcionar los recursos necesarios al Departamento contable para que de manera perentoria se realicen las conciliaciones pertinentes de las partidas del Balance General pertenecientes al Fondo Mutual y de Beneficios del Colegio de



Enfermeras de Costa Rica, de modo que se independice contablemente del primero de este último y que su contabilidad se lleve separada emitiendo también los estados financieros separados y bajo un marco de referencia de aceptación general. Esto supone a la vez, separar las inversiones temporales ante las instituciones bancarias de modo que se manejen totalmente independientes las que corresponden al Colegio de las que corresponden al fondo Mutual. Recomendación dos: Debe valorarse legalmente y en la correcta perspectiva, la salida de manejar este fondo mutual como un fideicomiso. Esto debe ser llevado a conocimiento de la Asamblea Extraordinaria con una debida explicación de las causas que llevaron a tomar esa decisión para evitar malentendidos entre las colegiadas. Recomendación tres: Que la Junta Directiva realice una propuesta de modificación del Reglamento para el Régimen de mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica de modo que se corrija la doble funcionalidad del Comité de Vigilancia del Fondo Mutual. Recomendación cuatro: Que el funcionario responsable de la administración del Fondo Mutual retome la lista proporcionada y revise las inconsistencias presenciales presentadas con el número de acta de varios beneficiarios que aparecen sin aprobación por la Junta Directiva. Esto con el fin de verificar que no se debe a un error en el número de Sesión del órgano colegiado. De persistir la falla debe tomarse un acuerdo de corrección de actas para que se incluyan los casos que se encuentran en esa anomalía, confirmando eso sí que el procedimiento de entrega del beneficio se hizo por los cauces correctos y bien justificados. Recomendación cinco: Que el comité de Vigilancia revise los casos que presuntamente fue entregado el beneficio de los sesenta años en que ya había transcurrido un año desde el evento generador del derecho. Como resultado de ese estudio que presente un informe a la Junta Directiva para que esta, de ser procedente y necesario, ordene un procedimiento administrativo para establecer la verdad real de lo ocurrido y a la vez, establezca las implicaciones legales y pecuniarias, de existir las. Recomendación seis: Que la administración del Colegio proporcione a la administración del Fondo una herramienta tecnológica que le permita mantener actualizada y bajo una estructura de base de datos confiable, toda la información atinente al Fondo Mutual, tales como datos personales, cotizantes (al día y morosas), cuotas recibidas mensualmente (por individuo o total), solicitudes en trámite, beneficios aprobados y control de estos. Esta herramienta debe permitir un acceso con solo la identificación de la colegiada o el colegiado y





desplegar toda la información en cuanto a datos personales y beneficios recibidos. Recomendaciones: Carta de Gerencia Dos: Recomendación uno: Efectuar los ajustes contables para dar a la Reserva del Fondo Mutual el saldo razonable. Un detalle de estos ajustes propuestos se observa en el Anexo, pero dado que el corte es el treinta y uno de mayo del dos mil veinte, necesariamente sería conciliado por el Departamento Financiero Contable y de existir nuevos elementos similares a los que provocaron los ajustes, las cifras deberán ser cambiadas. Recomendación dos: Ajustar las partidas del activo, principalmente Inversiones, para que se cumpla con la coincidencia aritmética del Balance de Situación y que se pueda hacer una separación contable del Fondo Mutual de la Contabilidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Esto debe realizarlo el funcionario encargado de las inversiones en una muy cercana colaboración con los corredores de los bancos o ejecutivos de cuenta. Eso implica en realidad una reclasificación de las inversiones temporales, de modo que queden separadas las que corresponden directamente al Fondo Mutual, devolver los cuatrocientos setenta y cinco millones a la Reserva del Edificio y reflejar de modo exacto cuales son las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar reales del Fondo Mutual, no del Colegio a la fecha del corte. Igualmente, que en la recomendación anterior, las cifras propuestas pueden ser cambiadas por hechos posteriores al treinta y uno de mayo del dos mil veinte de lo cual la contabilidad podrá encontrar con un estudio concienzudo como lo hizo en el transcurso de las tareas de esta depuración. Recomendación tres: Iniciar y completar el proceso de separación contable del Fondo de Mutualidad y Subsidio del resto de la contabilidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Esto puede hacerse bajo dos opciones, las cuales deben ser valoradas por la administración tanto por su complejidad como por el costo administrativo de hacerlo. No obstante, debe realizarse a la brevedad posible pues es un asunto que se ha ido relevando año con año. Las dos posibles opciones son: uno: Contabilidad Independiente y dos: Cuentas de Orden con saldo deudor y acreedor. Recomendaciones: Carta de Gerencia DOS: PRÉSTAMO CONCEDIDO DEL FONDO MUTUAL AL COLEGIO PARA PAGO DE EDIFICIO. Creemos que existe una legalidad dudosa de dicho acuerdo porque no está en la naturaleza del Fondo Mutual ser prestamista ni del Colegio disponer de esos recursos de las colegiadas (os). Se acordó a la vez que las colegiadas (os) cotizaran de una cuota extraordinaria de dos mil quinientos colones hasta que



se cancelara la deuda y esto último tampoco se hizo como se previó. Se tomó que el Fondo prestara ochocientos millones de colones, pero no se verificó si este último contaba con esa cifra en sus disponibilidades, pues a esa fecha contaba con apenas con quinientos treinta y siete millones trescientos cincuenta mil novecientos treinta y dos colones con catorce céntimos. Así las cosas y para compensar el error de cálculo de la Asamblea, se hizo traslado contablemente de cuatrocientos setenta y cinco millones ciento ochenta mil cuatrocientos dieciocho colones con noventa y un céntimos el treinta y uno de mayo del dos mil quince cuando se corrió el asiento CGT cero cero cero cero seis siete ocho y se anotó como justificación únicamente la palabra "Reclasificación". Recordemos que las contabilidades del Fondo y del Colegio deben llevarse separadas y que el patrimonio de ambos son separados. Luego ocurrieron otros errores más de tipo contable financiero como amortizaciones y registro de intereses excesivos, al igual que se continuó cobrando la cuota de dos mil quinientos a favor del fondo. Todo eso se documentó bastante en la auditoría del Fondo Mutual reciente y se hicieron las recomendaciones de los ajustes necesarios para reflejar razonablemente el patrimonio tanto del fondo mutual como del Colegio. PRÉSTAMO CONCEDIDO DEL FONDO MUTUAL AL COLEGIO PARA PAGO DE EDIFICIO. El diecinueve de junio de dos mil diecisiete el contador en ese entonces Roger Ramírez Méndez presenta una carta de renuncia y su justificación no puede conducir más que a una preocupación respecto a todo este asunto del préstamo del Fondo Mutual al Colegio, cuando denuncia en su misiva que recibió amenazas de la señora presidente del Colegio por la no aplicación de las amortizaciones, al no tener políticas contables claras y definidas. Sin embargo, no puede dejar pasar el suceso de la irregularidad incurrida por la Junta Directiva del dos mil quince y del Staff Administrativo Financiero en no advertirlo, cuando se hizo una propuesta a una Asamblea entusiasta, sin señalar con claridad la verdadera condición del Fondo Mutual y el posterior artilugio de la Administración para ocultar la falla o error mediante asientos contables. Con esto se obligó a faltar a las buenas prácticas contables y financieras de aceptación general y se incurrió en la alteración de los saldos contables tanto del Fondo Mutual como del Colegio de Enfermeras. Terminada la exposición del señor auditor hay un periodo de veinte minutos para realizar preguntas se inició el periodo de preguntas y se tomó la palabra según el orden parlamentario en que las personas anotaron para referirse al tema



contando con un tiempo de tres minutos cada una para la disertación, iniciando con la Dra. **Odette Chaves Morales** licencia veintisiete cuarenta y siete, quien manifestó: buenas tardes miembros de Junta Directiva, compañeros de la Asamblea, para mi es un placer que tengamos esta disertación en función de aclarar algunos detalles que en el conjunto a veces sin tener el conocimiento pueden afirmarse cosas que no son, siempre las juntas directivas, y hablo como he tenido la dicha y la honorabilidad de representar este Colegio dos veces siendo Presidenta, siempre a la esquina derecha o a la esquina izquierda siempre está llena de asesores jurídicos y siempre cuando se discute materia económica siempre vienen auditores externos, entonces es un tema en la cual las decisiones que se toman siempre es por estudios actuariales y ha sido siempre la tónica de toda Junta Directiva por lo tanto hay algunas aseveraciones que no comparto con el licenciado Gerardo por ejemplo en el dos mil seis, los que tenemos más años de venir a las Asambleas sabemos que una Asamblea muy revoltosa por cierto estableció que se dieran los préstamos del fondo de mutualidad e incluso llegamos a otra Asamblea y un grupo de pensionados también motivó para que no se les pidieran tantos requisitos por una situación que estaban pasando en ese tiempo y es así como la Asamblea a pesar de una discusión fuerte aprobó esa situación. Posteriormente se establecieron varios comités para que realmente se recuperara ese dinero y realmente fue imposible porque la mayoría de las compañeras eran pensionadas y no se les podía realmente prever o el pago, sin embargo, ¿en el minuto que me queda me gustaría preguntarle licenciado Elizondo dentro de su disertación yo quisiera saber si ha identificado malversación de los fondos de recursos del fondo por parte de alguna Junta Directiva o existe un inadecuado manejo administrativo? ¿Cuáles de las dos cosas es lo que estamos discutiendo acá malversación de fondos o inadecuado manejo?, y la otra pregunta que usted mencionada que el fondo tiene más dinero que el que debería tener por lo tanto me gustaría saber ¿cuál sería el mecanismo entonces para retrotraer esa situación? y la legalidad dudosa que usted hace referencia con la compra del edificio, me gustaría saber ¿si usted estudio los estudios actuariales del master Achio?, que era el actuario matemático que presentó en una Asamblea todos los insumos y fue de allí que se aprobó, además hay una indicación de separación a partir del dos mil trece de las cuentas de los dos fondos. El auditor el señor Gerardo le respondió que no logro identificar porque al principio dijo la compañera que no



estaba de acuerdo con puntos de mi disertación, pero en realidad yo no lo logre identificar en donde pero no hay problema el hecho que en el dos mil seis o en dos mil cinco en el dos mil cuatro en el dos mil tres dos mil dos o en el mil novecientos, lo que sea hubieran aprobado algo no quiere decir que por esa circunstancia que se aprobó que estaba bien, el fondo mutual no es para préstamos, porque el fondo mutual es un fondo solidario para largo plazo tiene que tener permanencia es igual que los fondos de pensiones que ustedes cotizan en la caja o cotizan en los bancos esos fondos de pensiones invierten y exigen que las inversiones sean muy seguras porque los fondos son de largo plazo, porque un fondo puede bajar un año en otro año puede subir, pero el promedio de rendimientos debe ser alto para que pueda ser aceptado desde ese punto de vista pudo haber sido aprobado en el año que quisiera que no es correcto. El otro asunto sobre identificación si hubo malversación o inadecuado uso o administración en auditoria manejamos tres conceptos error, irregularidad y dolo, el error por ejemplo de los asientos duplicados que se pudo dar dentro del dentro sistema informático, irregularidad cuando alguien valga la redundancia hace algo irregular no está de acuerdo con lo reglamentario, que pudo haber sido con toda la buena intención del mundo y es una irregularidad y el dolo es cuando entra un aspecto penal ya criminal, lo cual explicará el licenciado Wilberth porque ya esa no es área de su competencia. Se encontraron una serie de situaciones irregulares y errores y se procedió hacer un informe que sería analizado por un experto en la parte penal, porque no solo en este tipo de instituciones no solo se da una situación de dolo porque yo me lleve la plata sino el simple hecho de trasladar un recurso que no es mío es muy delicado. Sobre si el fondo tiene el dinero, indicó que la plata del fondo el exceso se refleja en la cuenta patrimonial por lo tanto hay que hacer ajustes de tipo contable. Que hay responsabilidad que puede ser legal sea administrativa sea penal es otra cosa eso no le compete a él. Y con relación al estudio actuarial si lo leyó y es un estudio incluso en algún momento él en el acta de una manera muy cuidadosa no emite el criterio final cuando se trata del adelanto de los dos millones. Luego habló la MSc. **María Griselda Ugalde Salazar, licencia diez veinte:** quien manifestó: que tiene cincuenta y un años de estar en el Colegio y que cuando se creó el fondo se creó el fondo de mutualidad y préstamos para que se diera ayuda a las enfermeras y a los enfermeros y a los auxiliares de enfermería, por necesidades económicas que tenían muy serias. Después vino Tributación y demostró que



por ser una unidad sin fines de lucro entonces se aprobó que tenía que quitarse eso no se podía ser venta de nada el Colegio eso fue por un acuerdo de tributación. ¿Porque el fondo no se ha separado? y eso se ha peleado desde hace tiempos se ha discutido, porque en el artículo diez de la ley veintitrés cuarenta y tres el inciso I dice administrar el fondo de mutualidad se lo asigna a la Junta Directiva, entonces se tuvo como caja única viéndose que era un problema. En cuanto al préstamo que se hizo se hicieron todos los estudios actuariales. Y el otro punto importante que se dio es que cuando se canceló al fondo los dos años que estuvo en la presidencia se encontró que había dos años que no se le había sufragado el pago al fondo entonces le pagamos con los intereses que había que pagarle en ese momento y pensamos que tomáramos de un certificado de plazo fijo, para poder cancelar la deuda a Jeromo, porque cada dos meses se pagaban ciento dos millones de intereses entonces porque se escogió del fondo para darle apoyo y que le extraña muchísimo porque Achio expuso el riesgo y explico todo aquí, aquí que vino a Asamblea cuando se pagó se vino a Asamblea y se presentó y se presentó el certificado y luego se planteó con Achio en un estudio actuarial que era necesario que esos dos mil quinientos, mil quinientos quedara para el fondo de beneficio, y porque la misma ley dice que tiene que tener un fondo para ayuda de las personas, y aquí las ayudas son innumerables todos los que hemos pasado aquí sabemos las situaciones que viven las enfermeras entonces eso se ha dado como un razonamiento, estuve también en el fondo de vigilancia y sabe que el grupo trabaja correctamente, que participó en un antepenúltimo reglamento hubo un procedimiento muy claro ellos recibían ellos analizaban se hizo una hoja inclusive para poder verificar la información y luego pasa a Junta Directiva, Junta Directiva lo estudia y lo aprueba ese es el procedimiento que se dio y aclaró que malversación de fondos no hubo. De seguido tomó la palabra la Dra. **Tamara Molina Marcial, licencia setenta treinta y nueve**: manifestó que quiere decirle a la Asamblea algo y es muy clara porque el tiempo es muy limitado y que es muy limitado el tiempo para hablar cosas muy serias del Colegio, aquí no se toma una decisión sino es aprobado por una Asamblea, los setenta y cinco millones yo difiero totalmente con el expositor porque los setenta y cinco millones se aprobaron en una Asamblea hubo un estudio actuarial y si hay malversación de fondos el dinero que se dio al fondo mutual el dinero allí esta, mi problema es el siguiente que no se contestó la primer



pregunta que hizo la doctora ¿cómo se puede pasar ese dinero de nuevo a los fondos del Colegio?, el dinero está allí, aquí se maneja abogados aquí se manejan contadores, administrador ¿el error es de la Junta Directiva? yo pienso que no y es muy bonito venir a pararse aquí decir problema de legales cuando nosotros hemos venido aquí a tratar de arreglar el Colegio, a tratar de darle algo mejor a ustedes, es cierto yo me di cuenta que este Colegio se ha pagado dos veces ¿dónde está el dinero? Se ha pagado dos veces bueno se ha dado pero el dinero está allí, el dinero esta donde se dieron cuatrocientos y algo de millones y está en el fondo de mutual y si hubo una ligera, no sé si ligera no se si hay dolo sino hay dolo o que es lo que está pasando eso no tiene nada que ver con las diferentes juntas directivas, eso tiene que ver con una mala administración que se ha dado, o irregularidades que no logramos a veces entender y creo licenciado que usted no ha sido claro en la exposición en algunos puntos porque la Junta Directiva aquí se toman acuerdos y son acuerdos por unanimidad y cuando hay votos medios la Presidenta es la que tiene doble voto, entonces no estoy de acuerdo con muchas cosas que ha planteado el señor Elizondo porque aquí se toma los acuerdos por Asamblea y respaldados siempre por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, entonces no se hay cosas que no entiendo y si quiero preguntar ¿qué paso con los dos años que nunca se pagó esto? porque se hizo justamente una Asamblea para pedir una auditoria forense porque en dos años nunca se pagó los dos mil quinientos colones para pagar el Colegio. Tomó la palabra el señor Auditor don Gerardo dijo que sobre que él no respondió la pregunta que le hicieron no esta de acuerdo porque él fue muy claro eso está en el patrimonio es un asunto del registro contable, es cuestión de sacarlo lo que pasa es que es muy importante lo siguiente no se trata que algo se acuerde en una Asamblea, porque se puede acordar en una Asamblea, en esto el licenciado Wilberth podrá explicar mejor se pueden aprobar muchas cuestiones y hasta por unanimidad pero puede estar mala puede estar contra la ley, eso es muy importante entenderlo. Lo segundo dijo que sostengo primero no son setenta y cinco millones son dos millones lo del acuerdo de los setenta y cinco años que son rebajados de los ocho millones por lo tanto eso forma parte del beneficio por fallecimiento y esta muy claro en el acuerdo que forma parte del beneficio del fallecimiento, por lo que no se requería en ese sentido ni crear una cuota nueva ni considerarlo como beneficio nuevo, simplemente había que hacer un



estudio actuarial sobre la capacidad del flujo de efectivo del fondo para cubrir eso. Sobre la aseveración de que en cierto momento el fondo se hizo para fondo mutual y para préstamos, estamos hablando de cambios en la legislación del país durante mucho tiempo, allí hay una carta de la SUGEF y una carta de la SUPEN, en que ponen un cuchillo sobre el Colegio, que lo que tienen ustedes de fondo que es un seguro o que es, y tiene razón cuando dicen prestar dinero es una actividad comercial lucrativa y eso escapaba de los intereses del fondo, si en algún momento se puso así pues había que cambiarlo, como ejemplo que les diga que el fondo se convierta en una agencia de viajes y todos contentos hagamos una agencia de viajes, lo aprueban y lo votan por mayoría por unanimidad y el notario lo anota dentro del acta, pero eso no quiere decir que es legal ni es prudente. Entendamos bien que una Asamblea se dice siempre que la Asamblea es soberana pero esa soberanía no es ilimitada. El pasivo del Colegio y el pasivo del fondo están revueltos en este momento, pero cuando se separe la contabilidad que se está haciendo en cuentas de orden establece un pasivo del fondo mutual. Que se están señalando los errores, se pusieron a trabajar con contabilidad y se tienen las cuentas de orden eso es brillante es un gran logro sin embargo lo asumimos todos tanto la auditoria, la administración como la contabilidad el reto era limpiar y depurar, incluso así se llamó depuración. El señor fiscal Fernando Chamorro Tasies tomó la palabra y mencionó con respecto a los informes de auditoria que el licenciado Achio, dijo que cada dos años debía hacerse de sostenibilidad sobre el beneficio de los setenta y cinco para asegurar la sostenibilidad del fondo y no se hizo. Tomó la palabra la Dra. **Evelin Solano Castro, licencia setenta y siete setenta y cuatro**: manifestó que muchos que durante un tiempo estuvieron ausentes del Colegio que se incluye, se aterraron al observar todo lo que ha sucedido con el fondo no durante un periodo no es desde el dos mil quince para acá sino desde muy atrás ha sido mucho tiempo y al final es plata de todos y todas, ya usted lo dejó claro y le tocará al penalista indicarnos que vamos hacer y porque creo uno de los vicios que han cometido es que se dice necesitamos una auditoria no se hace, necesitamos ver sostenibilidad no se hace, y por eso quiero preguntarle a usted en una de la recomendaciones usted se habla de un fideicomiso y creo que muchos de los que estamos hoy acá veníamos con una idea que ya quedo clara no es ejecutable, porque queríamos que se devolvieran esos dineros de acuerdo al porcentaje que se había pagado a todos, porque



traíamos esa idea pero ya quedo claro que no se puede, con el objetivo de no seguir con estos vicios, con el objetivo que no sigan malversando el dinero que cuesta tanto ganarse, ¿que figura se puede tramitar para tener acceso el dinero? porque la sostenibilidad le preocupa está relativamente joven y le preocupa que cuando tenga setenta y cinco no tenga la misma oportunidad que van a tener todos eso no es justo y que trabajo igual que todos. Si hay alguna figura algo que se pueda hacer porque incluso que les dijeran que no paguen los tres mil cincuenta colones es un alivio a la cuota, pero también sabe que por ley es un fondo que se creó y se debería modificar parcialmente y eso implica conlleva muchas cosas. ¿Qué recomienda en línea de la ley para no permitir que sigan pasando estas cosas y obtener los colegiados que al final son los que ponen el billete que se puede hacer? El licenciado Gerardo le contestó que podrían tener tres opciones: Primero) que esta Asamblea debe dar la directriz en una de las recomendaciones a la Junta Directiva que analice que la junta presente en una Asamblea posterior la posibilidad de establecer un fideicomiso. Segundo) que siga como está y Tercero) es como han hecho otros colegios es convertir esto en un convenio con una aseguradora, y hacer un seguro colectivo. En los colegios que han convertido en un seguro colectivo con el INS, el fondo mutual se deja como una ayuda pequeña para fallecimientos como la compra de la caja o algo así me preguntan que opciones hay y esas son. Cuando se dice que la Junta Directiva debe para administrar el fondo no quiere decir que la Junta Directiva meta las manos en el fondo sino es con base en lo que establece el código de Comercio para los fideicomisos, que dice que el fiduciario debe manejar el fideicomiso con el cuidado de un buen padre de familia. El hecho que se diga que la Junta Directiva, una cosa es que administre otra cosa es que mete las manos, lo que quiere decir es que la Junta Directiva es responsable de que ese fondo se maneje de la mejor manera y la mejor manera era tener separadas las contabilidades. Continúa el Dr. **Alexander Chaves Campos licencia setenta y uno treinta y ocho**: Manifestó hay una evolución en la historia y en la ley y el Colegio tiene que evolucionar es claro entonces lo que se inició hay que aterrizarlo al día de hoy con lo que hay, realizó varias preguntas al licenciado Gerardo ¿el beneficio de los setenta y cinco años fue un Junta Directiva o fue un acuerdo de Asamblea es así?, según lo que entendió fue un acuerdo de Asamblea, pero el sacar esos dos millones benefició a una parte, que en realidad termino pagándola todo el resto ¿es así? Según usted recomienda una





separación de la junta administradora del fondo mutual y la junta del Colegio de Enfermeras como dos empresas aparte, ¿es así?, los intereses demás pagados a Jeromo, ¿esos intereses se pagaron por error o fue un acuerdo, que fue lo que usted encontró?, el comité de vigilancia en para vigilar no para administrar, el comité esta para fiscalizar los movimientos de fondo, no para administrarlos y manifestó que según su punto de vista si la ley dice que usted administra usted tiene la responsabilidad entonces no se puede desligar a las juntas directivas que han habido la responsabilidad que se dio, en esta y todas las anteriores, porque se está allí por Asamblea delegado y por votación electo para vigilar que sucede y lo último que lo dicho en estas casi cuatro horas, que ¿si está el dinero? o ¿no está dinero? o ¿el dinero corresponde pero en realidad hay más dinero en asientos contables pero no en la realidad así es el asunto? Le responde el licenciado Gerardo comenzando su respuesta con la última pregunta y dijo lo que había era un revoltijo, hay una serie de certificados de depósito, unos de esos certificados son del Colegio otros son del fondo, hay cuentas bancarias unas bancarias son del fondo otras cuentas bancarias son del Colegio, una serie de reservas patrimoniales, que una son del fondo, otras son las reservas del edificio, otras la reserva para ayuda, otras las reservas para el centro de recreación, se ha dado lo que se llamaría si estuviera dando una clase de contabilidad se llamaría reservitis, se crea una reserva para todo y en realidad es un problemas de fondos, contablemente se debería tratar como un problemas de fondos y no reservas. Se encontraron que la reserva del fondo está inflada, el volumen de la reserva estaba muy alto no se identificada bien donde bien estaba los activos, en este momento se hizo una separación en cuentas de orden, no es que la plata no está, es que estaba mal puesta. En relación de los intereses de Jeromo, el no dijo que se le pagará intereses más de la cuenta, sino que unos intereses que correspondían a Jeromo se le trasladaron al fondo erróneamente. En el asunto de la responsabilidad que tiene la junta, se lo deja a don Wilberth, Y en cuanto al comité de vigilancia y la administración él puso que debía separarse la administración y el comité de vigilancia porque el comité de vigilancia es fiscalizador y debería haber una comisión administradora del fondo formada por gente que no pertenezca a la Junta Directiva. Continúa la Dra. **Angela López Mejía** licencia **quinze veintinueve**: Manifestó que no le queda claro si los que van a cumplir los setenta y cinco años van a gozar del privilegio de los dos millones, o eso ya queda eliminado, ya que le



parece que es injusto que mucha gente lo recibió, aunque a morirse uno se lo van a dar a la familia nosotros antes de morirnos lo disfrutemos, ¿si les van a dar los dos millones o no? En este caso le contestó el señor fiscal que las actas de Junta Directiva se publican por semana o cada quince días que en virtud de los análisis que hace el actuario y la investigación realizada en fiscalía y que ese beneficio que se aprueba en agosto del dos mil dieciocho el espíritu de la Asamblea era otorgar el dinero a las personas de setenta y cinco años, pero no fue publicado en la gaceta, existe un aspecto de legalidad por el cual no se puede otorgar y se informa que ya pagaron dos estudios actuariales al CIMPA Centro de Investigaciones de Matemáticas Puras y Aplicadas de la UCR de sostenibilidad, y que cuando estuvieron en esa Asamblea que cuando el licenciado Achio hablaba que el beneficio de los setenta y cinco años tenía que darse, él hablaba de que cada dos años debía de hacerse un estudio de sostenibilidad y que dentro los próximos quince días el CIMPA estará entregando a esta Junta Directiva el estudio de sostenibilidad del fondo con los escenarios que ya están entregados por don Gerardo, y en Junta Directiva se tomó la decisión de suspender temporalmente el beneficio de los setenta y cinco, mas no así la recepción de documentos mientras no ocurran dos cosas número uno que publica que correctamente en la gaceta que no está publicado lo que se publicó en la gaceta fue un listado de ciento ochenta y seis compañeros, no tengo el dato exacto de cuantos compañeros fueron y lo segundo y si el estudio del CIMPA arroja que no es sostenible, se trae ese estudio y que sea esta Asamblea soberana la que decida si se continúa entregando el dinero o si hay que cambiar, porque para él si es grave que el beneficio de los sesenta no se deduzca de los ocho millones. Y en año dos mil catorce según el registro actuario había solo cuatrocientos ochenta y nueve millones en el fondo, y ahora el fondo es mas sólido porque se dijo que el fondo estaba desfondado, pero no es así. Continúa con la palabra Dra. **Eunice Vega Rojas licencia veintidós sesenta y ocho**: pregunta si en relación al informe del auditor ¿si se tiene que votar hoy? se le contestó que el informe del auditor es de conocimiento solamente. Tomó la palabra la señora Presidenta y se siguió con el punto siete de la agenda, Presentación del Análisis Jurídico Externo y recomendaciones a partir del auditaje expuesto en el punto seis del presente orden, presentando al licenciado Wilberth Montenegro Reyes, Abogado Penalista quien comenzó su exposición indicando que hizo un análisis jurídico penal pedido por la Fiscalía en relación a



las posibles consecuencias que tienen las personas que administran una institución pública, recordemos que el Colegio es un ente estatal no público y por ende, tienen todo un marco regulativo muy extenso, ley de control interno, ley de administración pública, ley del Colegio, los reglamentos, código penal y una serie de instrumentos públicos que son de conocimiento y que no podemos obviar. Precisamente se le hizo llegar la auditoría que explicó don Gerardo para determinar con relación a ello que connotación podía haber a título penal. Dijo que no solo analizó la auditoría, de don Gerardo sino que también la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, las funciones y atribuciones de la Junta Directiva, las funciones de la Fiscalía de la Junta Directiva del Colegio, a veces los empleados los funcionarios públicos no leen la Ley de Administración Pública hace relación del artículo ciento setenta de la Ley de Administración Pública establece una responsabilidad para todos los funcionarios públicos en cualquier institución administrativo, civil y penal por actos nulo o no nulos. Los acuerdos de la Asamblea y de Junta Directiva no están por encima de la ley. La Junta Directiva debe administrar los fondos del Colegio bajo marco de legalidad, en conjunto con la Tesorería. Y si no se cumple deben dar cuentas a los agremiados y la fiscalía debe supervisar todas las operaciones y movimientos financieros del Colegio, tiene que velar por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos propios del Colegio y los acuerdos y demás disposiciones firmes que emita la Asamblea General, la Junta Directiva y los Tribunales. Continuó manifestando que está ahí porque se lo pidió la Fiscalía, la que organizó verificó todo lo que pasa en el Colegio está en una etapa de control interno que muchos años atrás no se ha realizado y cuando se hace control interno y hay una depuración, obviamente se corrigen algunas cosas y habrá otras en las que algunos serán afectados y otros no. Las infracciones sancionables a la Junta Directiva cada actuación que no esté conforme a derecho tiene una sanción, el Tribunal de Ética y de la Fiscalía determina cuál es la sanción, sea administrativa o de otra naturaleza. Mencionó las fuentes de financiamiento del Colegio, para que el Colegio funcione y que dé el adecuado servicio. Indicó que el Fondo de Mutualidad es por el cual están los assembleístas hoy aquí, el Fondo de Mutualidad es para ayudar a los agremiados, no se puede mezclar el fondo de mutualidad y los ingresos del Colegio, son distintos y deben administrarse en forma separada, deben estar en cuentas separadas porque si no estaría ante una irregularidad que podría verse como malversación de fondos, porque los fines son distintos, así lo dice la ley. Al



estar las cuentas revueltas no se sabe qué partida se toma para financiar o pagar qué, no se sabe si del Fondo se tomaron fondos para financiar cosas propias del Colegio, que es una pésima y mala administración y falta de gestión. No puede haber duplicidad de cuentas. En cuanto al artículo siete establece que el fondo tiene un tiempo de un año para reclamarlo, después de este tiempo de caducidad, la Junta Directiva acuerda sin publicación y sin reforma o transitorio, y se aprueba la entrega de ese fondo después de estar caduco, estaríamos ante un delito de peculado. La rentabilidad no puede ser inferior al seis por ciento y debe estar garantizada. Cuando se compró el edificio a Jeromo la hipoteca en intereses era un dieciocho por ciento anual, eso se llama usura, ¿cómo aprobaron comprar un edificio con un interés tan usurero? Cuando uno en nombre de tercero compra algo debe asesorarse bien, aquí hay algo irregular. Dentro de las irregularidades significativas se localizaron ciento ochenta casos que presentaban esa inconsistencia del Fondo de Mutualidad, por lo que se recomienda que el comité de vigilancia revise los casos donde presuntamente se entrega el beneficio de los sesenta años después del tiempo de caducidad para que presente un informe a la Junta Directiva y que ésta, de ser necesario abra los procedimientos administrativos correspondientes y así sentar las responsabilidades legales y pecuniarias. Mencionó que con el informe que realiza llega a la conclusión de que puede existir delito de malversación de fondos y administración fraudulenta al mover fondos de Mutualidad para prestar al Colegio para la compra del edificio sin garantía real. De las acciones que se dieron por parte de los señores miembros de Junta Directiva puede haber un peculado, una administración fraudulenta, un incumplimiento de deberes y una malversación de fondos, porque todo lo que se hizo con la compra del edificio se hizo en forma irregular. Como recomendaciones expuso que bajo los principios de transparencia y probidad poner en conocimiento los hallazgos en las auditorías, ante la Junta Directiva y Asamblea General del Colegio. Que los posibles escenarios poner en conocimiento las irregularidades señaladas ante el Tribunal de Ética como en derecho corresponda a fin de aplicar el régimen disciplinario. Instaurar denuncias penales antes el Ministerio Público que es una obligación que no se puede obviar es decisión de Junta Directiva. Prescripción en la administración fraudulenta es de diez años desde el momento en que se dio el hecho. Indica que se pudo dar un delito continuado que va a prescribir hasta que se dé el último acto el cual se dio con la cancelación del edificio. El



edificio se pagó al fondo de mutualidad del préstamo que se le hizo se le pago dos veces, de acuerdo a la auditoría. El préstamo real del fondo es de quinientos millones de colones no es más. El dinero esta allí solo que hay que trasladarlo. Hay una malversación de fondos como se va a pagar dos veces el hecho que se devuelva el dinero al Colegio no elimina la conducta, no elimina la mala administración, eso es un hecho meramente correctivo, se devuelve el dinero al Colegio pero el acto sigue siendo irregular, lo elimina todas las irregularidades que se cometieron que hay un montón compra del edificio con un solo peritaje presentado por la empresa, no se analizó que la Contraloría había declinado la compra del edificio a favor del INA por todas las inconsistencias que tenía el edificio que no era adecuado con el peritaje que se estaba indicando. No se pidieron otros peritajes para determinar el valor real del edificio, siendo luego valorado mediante un peritaje por una empresa aseguradora que lo valoró en casi mil trescientos millones de colones menos, que con la compra del edificio se hubieran comprado dos edificios, el alto interés con el que se compró el edificio en las hipotecas altísimo que es un interés usurero, se hizo un préstamo sin ningún tipo de garantía real para el fondo y se hizo con un interés menos del establecido en el reglamento. Si existe una mala administración. En síntesis, eso es lo que el pudo explicar con toda objetividad. Terminada la exposición del Licenciado Wilberth Montenegro, se continuó con el punto ocho tomó la palabra la señora Presidenta dijo que se abrirá un espacio de discusión sobre los hallazgos y recomendaciones que los señores nos han traído el día de hoy sobre los puntos seis y siete de veinte minutos para realizar preguntas se inicia el periodo de preguntas y tomó la palabra según el orden parlamentario las personas que se anotaron para referirse al tema contando con un tiempo de tres minutos cada uno. Previo a la etapa de preguntas el Dr. **Gabriel Guido Sancho licencia diecinueve mil ciento trece**, manifestó que agradece a las personas presentes que se quedaron esto es un acto de suma transparencia que esta Junta Directiva asume que el como joven subcontratado como auxiliar de enfermería en la Caja, siendo el enfermero más joven de ocupar un cargo en Junta Directiva en este Colegio es sumamente gratificante que hay personas interesadas en estos temas que durante años han quedado en el silencio y que hoy se están discutiendo y en hora buena se están discutiendo porque eso es un honor a la verdad y la transparencia porque aquí cuando se vienen a estos cargos directivos no es venir con populismos sino sabiendo que hay



consecuencias o pueden haber consecuencias en sus cargos, es muy importante que esta Asamblea se esté dando porque es histórica es sus sesenta y cinco años que tiene este Colegio quienes estén hoy en esta Asamblea sepa es histórica. Acto seguido se comienza con la etapa de las preguntas comenzando el Dr. **Alexander Chaves Campos licencia setenta y uno treinta y ocho**, manifestó si en alguna parte se hizo una omisión de los procesos que correspondían a él le parece que si debe hacerse una investigación, se deben presentar las denuncias; si nadie cometió algo irregular las mismas autoridades dirán no se hizo, aclaró que él estuvo en la Asamblea donde se aprobó la compra del edificio que hubo datos que se dieron y otros no y esa decisión se tomó aun a carencia de algunos datos que hacían falta, y que debería hacerse la investigación. ¿Y hay cosas que le preocupan más allá del dinero y yendo al dinero Pregunta ¿dónde está el tesorero de la Junta Directiva? La presidente le contesto que el tesorero tiene cinco meses de no sesionar, y que las razones él las sabrá, pero aclaran no son cinco que son seis meses para ser exactos y que si quieren información con mucho gusto las darán por escrito. De seguido se le dio la palabra al Dr. **Johan Chacón Rosales, licencia trece mil ciento noventa y dos**: manifestó que desconoce de varios temas en virtud que es la primera vez que asiste a una Asamblea, preguntó al licenciado Wilberth que al ser un ente público como se explicó al principio, al ser un ente público no estatal, ¿si se puede solicitar una investigación de todas las anomalías, a la misma Junta Directiva o a la misma Presidenta y que el Ministerio Pública diga si existe o no delito? Y que le quedó claro de la Asamblea que el Colegio tiene mucha plata, que está cobrando dos mil quinientos colones más en la colegiatura por un edificio que ya se pagó, preguntó ¿Existe algún mecanismo legal ya sea que le contesten lo señores de la Junta Directiva o el licenciado para bajar esa cuota?, el licenciado Wilberth le contestó que sí se puede denunciar, no simplemente denunciar se puede denunciar pero no se puede ir irresponsablemente a denunciar cualquier cosa, que para presentar una denuncia penal en un caso como este implica mucha responsabilidad, hay que darle al Ministerio Público todos los insumos, toda la investigación y la evidencia para que ellos determinen si hay o no delito. En relación a la pregunta sobre el rebajo de la cuota de la colegiatura, la señora Presidenta le contestó que para eso se requieren estudios actuariales, y no es la Junta Directiva, sino que es la Asamblea y añadiendo a lo manifestado por la Presidenta el fiscal Fernando Chamorro



Tasies licencia trece mil quinientos ochenta y tres: dijo que en diez días aproximadamente el CIMPA les dará un estudio actuarial del fondo de mutualidad y convocarán lo más pronto posible a Asamblea y que la cuota no ha subido en cuatro años pero aclaran que es desde el dos mil diez. La señora presidente le dió la palabra a la Dr. **Zailyn Chinchilla Marín, licencia ochenta y seis treinta y cinco**, quien preguntó directamente al auditor, ¿si el Colegio implementa al día de hoy si o no las normas NIC Y NIIF al día de hoy? el licenciado el señor Gerardo le respondió que él hizo auditoria del Fondo Mutual no del Colegio, el Colegio tiene auditores que hacen estudio de auditorías, ellos tienen que haber dado un dictamen y en ese dictamen tiene que decir si el Colegio va o no con las normas internacionales y que el fondo que el audito no cumple NIIF. Continuó hablando la señora Marín quien manifestó que una de las normas internacionales es la división, manifestando que el Colegio no lo implementa que nunca ha estado dividido desde hace más de veinte años que se implementaron las normas en el país entonces no es algo reciente, que el Colegio nunca ha tenido ni un contador ni un especialista en finanzas, que debería tener una auditoría interna lo que hacen las empresas y tiene entendido en algún momento se intentó alguna Presidenta implementar las normas NIIF pero no se pudo y desconoce las razones. Asimismo, realizó una pregunta al licenciado Wilberth que el mencionó mucho un reglamento y el artículo once de que las inversiones no podían ser menores al seis por ciento, ¿le gustaría saber a reglamento se refiere? porque el artículo once mencionado ella tiene el reglamento vigente y se establece la prescripción del beneficio no sabe si es un reglamento reciente o interno para inversiones si son dos reglamentos? El Licenciado Wilberth Montenegro le respondió que los hechos se valoran conforme la reglamentación vigente en el momento en que se dieron, que recuerde que esto inició desde el año dos mil trece, dos mil catorce y dos mil quince entonces todas las actuaciones se tienen que ajustar a ese momento histórico, que si hay dos reglamentos pero que han tenido reformas y que no a todos los casos se les aplica el mismo reglamento, que se aplica el reglamento vigente al momento de los hechos, que él hizo el estudio con relación al Reglamento vigente que se dio el momento los hechos, en relación a la compra del edificio con toda la garantía que recuerde que el edificio se compró en el dos mil quince y que el reglamento que ella tiene entro en vigencia es del dos mil dieciséis, en el dos mil quince es un reglamento anterior a ese y que en ese momento estaban las condiciones dichas del seis por



cierto se llamaba Reglamento de Mutualidad y Subsidio, en general que se aplica para los casos el vigente en el momento de ocurridos los hechos. Luego tomó la palabra la Dra. **Odette Chaves Morales licencia veintisiete cuarenta y siete**: Manifestó que cuando se compró el edificio ella era la Presidenta del Colegio, y que no tienen temor de que la lleven a los tribunales porque todo se hizo de la manera correcta, lo que van a hacer es gastar dinero y cuando dicten inocencia habrá responsabilidades. ¿Qué responsabilidad tienen los abogados, administrador y auditores que se contratan cada dos años? Le contestó el Licenciado Wilbert que explicó que los asesores de ese entonces podrían tener responsabilidad al hacer incurrir en error a la Junta Directiva, en error de tipo. Que él es objetivo y que lo que hizo fue un análisis jurídico, que no está acusando a nadie. Que si fue mal asesorada y que si ella actuó conforme a derecho no tiene por qué preocuparse y que si no actuó como debía, sí podría tener responsabilidad. Continuó con la palabra el Dr. **Hanzel Ruiz Hernández licencia setenta y tres sesenta y uno**: Manifestó que hay cosas irregulares y preguntó a la Junta Directiva y a la Fiscalía, ¿qué va a hacer la Junta Directiva si tiene una ruta de lo que va a pasar? Le contestó el fiscal Dr. **Fernando Chamarro Tasies licencia trece mil quinientos ochenta y tres**: manifestó que el convocar a la Asamblea que fue la fiscalía que la convocó, ha sido la decisión más difícil del año y diez meses que tiene de estar, los datos que arroja la auditoría, fueron corroborados por cuatro funcionarios del Colegio que durante dos semanas revisaron todo, luego pidieron los estudios actuariales, pidieron la asesoría jurídica y corregir lo que tiene que ser corregido como por ejemplo que tuvo que tomar la decisión de suspender momentáneamente el beneficio de los setenta y cinco, que fue muy duro porque conoce la situación económica que tiene del país y principalmente enfermería que tienen cuatro años con los salarios detenidos. Si hay una ruta de acción al amparo del artículo doscientos ochenta y dos Código Penal, como funcionario público, tiene que responder como funcionario público, se tomarán las decisiones que se tenga que tomar, bien asesorados y documentados que tiene la certeza de lo revisado por el equipo y que la Junta Directiva ha actuado muy responsable y ha llegado a la conclusión donde estuvieron los que los asesoraron porque él estuvo también en las Asambleas. Que cuando entra esta nueva Junta Directiva, en el dos mil veinte se hizo separación de los fondos, y las cuentas están separadas y depuradas, se llegó al daño, si hay una ruta de





acción, en todos los sentidos en lo contable y también que si hay cosas que hay subsanar por ejemplo no está de acuerdo que el dinero que se cambie el fondo de mutualidad se cambie a una aseguradora. La SUGESE envió una carta en la que dice que no pueden tener un fondo de mutualidad y podrían multarlos con quinientos salarios mínimos, están esperando un estudio del CIMPA, que recibirán alrededor aproximadamente en diez días. Y que se compromete mañana a actualizar las actas que ya se puedan poner en la página y puedan tener la información en la mano. Y con respecto a que se dijo que el Colegio estaba desfinanciado que no es cierto que tiene los saldos actualizados de las cuentas. La señora Presidenta tomó la palabra y se procedió con el punto nueve se dio el espacio para Aprobar o improbar las recomendaciones emanadas por la Auditoría y el Análisis Jurídico. A una asambleísta a la MSc. **María Griselda Ugalde** de la cual no se escucha bien lo que habla, la Presidenta le contestó que la Junta Directiva no lo ha suspendido, ni lo ha eliminado, mientras se regula que se puso en la Gaceta, para ver cómo está realmente normado, si es necesario que venga a Asamblea lo vamos a traer, pero si todo está en regla, en la Asamblea y Gaceta, ellos harán el análisis. Los documentos siempre se van a recoger y están trabajando para resolver lo más rápido que pueda y se les estará informando que pueden preguntar a la Junta Directiva y ya los abogados están trabajando en eso. La Presidenta le da la palabra al licenciado Rodolfo Golfín Leandro, quien dijo que las mociones presentadas requieren de aclaraciones de índole jurídicas, porque algunas de ellas van dirigidas a deberes que ya están contempladas en la normativa y acciones que de por si ya se han tomado por parte de la administración, quien las leyó y da su criterio profesional a efectos que los presentes decidan la pertinencia o no de las mismas la primera presentada, por la Dra. **Alice Bonilla Vargas**: Que en la investigación todos los involucrados asesores jurídicos, actuarios matemáticos, asesores contratados por el Colegio, Junta Directiva, y asistentes debe involucrarse a todos en la investigación y en esta moción indica el licenciado que cuando se imputaran responsabilidades se imputaran responsabilidades a quien corresponda no se excluirá a nadie tanto a los miembros de la Corporación que eventualmente puedan llegar a tenerlas como a los asesores y demás que pudieron llevar a error a directivos o por mera negligencia profesional, y esa moción ya va incluida en las acciones que por disposiciones normativa legal y reglamentaria, decreto ejecutivo tiene que realizar la Junta Directiva. La



señora Presidenta toma la palabra y se refiere a esa misma moción indicando que de conformidad al reglamento parlamentario dice si la moción no tiene que ver con el tema no procede, pero que la moción que tiene don Rodolfo no la están rechazando ya de plano esta inmersa y si la quieren votar no hay ningún problema no se preocupen. El fiscal aclara que el reglamento parlamentario establece que la moción debe ser revisada por presidencia o por fiscalía junto con la asesoría legal y que esa moción es una función de Junta Directiva y tienen que hacerlo de oficio y lo que compete es rechazarla. En relación a las mociones se llama al colegiado, al que la secunda habla a favor y al el que está en contra. Continúa la señora Presidenta quien leyó la moción presentada por Dr. **Alexander Chaves**: Que se cree una junta administradora del fondo mutual independiente de la Junta Directiva del Colegio, secundada por Dra. **Adriana Jiménez** y Dr. **Jason**, la Presidenta dijo que les puede dar la palabra pero para que la moción proceda se tiene que dar la modificación la ley y le cede la palabra al Dr. **Alexander Chaves Campos licencia setenta y uno treinta y ocho**: quien manifestó que es correcto que hay que cambiar la ley no solo la veintitrés cuarenta y tres, ni la setenta ochenta y cinco, hay que hacer una reorganización legal y hasta administrativa del Colegio porque si no estos problemas se van a seguir dando y seguir induciendo a error al contador, al administrador, al presidente, al fiscal porque nadie es infalible a cometer un error y que esa es su moción porque ustedes son los mismos miembros que hace cincuenta años que manejaban en aquel momento trecientos enfermeras ahora son veinte mil y ustedes están sobrecargados, entonces se divida el fondo mutual con una junta administradora del fondo mutual que se de solo para eso y aparte el comité de vigilancia para que entre ellos dos manejen esa parte y el Colegio vuelva agarrar las riendas de lo que el Colegio es no somos un banco y somos un Colegio profesional muchas veces por juntar los cincos y han olvidado de otras funciones administrativas, científicas y de seguimiento. La señora Presidenta le da la palabra a la señora quien la secunda Dra. **Adriana Jiménez Castro licencia treinta y seis cincuenta y dos**: quien manifestó que es importante hacer las modificaciones necesarias por el deber de probidad y transparencia para que en el futuro todos se sientan seguro, que gracias a Dios se dio esta auditoría, se dio esta situación que de toda se saca una oportunidad de mejora dejando un Colegio mas actualizado para las generaciones futuras. Que como profesionales en enfermería, como ciudadanos, cada día



están obligados a tener mayor conocimiento de lo que van a ejecutar y si se van a proponer para dirigir el Colegio y por lo tanto tienen la obligación de cooperar con el Colegio para que siempre este actualizado para tenga las herramientas legales para que se ejecute con transparencia todos sus procesos internos y ante la población costarricense. De seguido toma la palabra **Dr. Hanzel Ruiz Hernández licencia setenta y tres sesenta y uno**: Quien manifestó estar de acuerdo con la moción solamente que quiere dejar claro que la moción tuvo que haber sido no rechazada por inviabilidad, la Asamblea tiene que votar cosas sean viables y legales que simplemente lo que tuvo que hacer la Junta Directiva era no procedencia de la moción por la inviabilidad, a lo cual tanto la Presidenta como el fiscal dijeron que eso fue lo que ellos siempre dijeron, continua el señor Hanzel Ruiz que es para que quede claro como moción y en el parlamento y de la forma correcta como deben actuar. La Presidenta en relación a la moción hecha por Alexander manifestó que está bien hay que hacer algo con el fondo hay que hacer un análisis, que les den un tiempo a que este el estudio actuarial, las proyecciones en quince días y traer a una Asamblea para analizar esto. La Presidenta presentó tres mociones: Una de la Dra. Olga Castro que dice conformar una comisión investigadora de cinco miembros por un periodo de tres meses para que estudie y determine los problemas presentados y se den los resultados en una Asamblea general. Otra de Dra. Silvia Beirute y la segunda la MSc. María Griselda y Dr. Hanzel propone hacer una investigación preliminar entera completa por una comisión Ad-hod y la Dra. Alice Bonilla que en la investigación se involucren todas las personas todos los asesores jurídicos, actuariales matemáticos, Junta Directiva, asistentes en la Asamblea, entonces las tres están muy relacionadas y si es de bien de la Asamblea y quieren proponer en esta sesión una moción para nombrar una comisión investigadora que son las tres mociones que hay aquí, les redactamos una moción a estas tres porque son muy semejantes. El señor fiscal Dr. Fernando Chamorro Tasies, le aclara a la presenta que no es procedente, que la Asamblea se realizó para para presentar el informe del auditor, que no le parece que se conforme una comisión de enfermeros para revisar el trabajo de un actuario que ya se tienen los resultados del auditor que el los firmo y debe hacerse responsable. Toma la palabra la Dra. **Silvia Beirute Bonilla licencia veintitrés cincuenta y dos**: Manifestó gracias por llamarlos a ver el análisis que hicieron pero que pidieron una investigación, que ellos pidieron una investigación



preliminar como en derecho corresponde en el sentido de saber cómo cuando donde y quién y lo que se dio fue como mucho juicio de valor. Sigue con la palabra la Dra. **Alice Bonilla Vargas licencia treinta y seis cincuenta y tres: manifestó** que igual que doña Silvia le secundo todo lo dicho, que se sintió decepcionada porque hubo mucho juicio de valor y que el debido proceso debe hacer para no ensuciar nombres que no tenga que llevarse a juicio, la veintitrés cuarenta y tres en su reglamento dice claramente que también es potestad de la Asamblea realizar una comisión, porque en el dos mil ocho consultaron a la Procuraduría sobre las competencia de la Junta Directiva y de la Asamblea pero revisando en una gestión de Junta Directiva ya cambiaron y dice que la Asamblea puede hacer una comisión, por lo que considera que deberían hacer una revisión exhaustiva por lo que se dio fue criterios jurídicos como una clase de penal. Si no se realiza una comisión de revisión en esta Asamblea no aprobamos el punto nueve, por lo menos ella no lo aprobaría. Cree que la Asamblea no es soberana, pero tiene competencias para tomar decisiones en esta noche. De seguido tomó el Dr. **Dario Aguilar Zamora licencia once mil seiscientos ochenta y nueve y manifestó:** Estuvieron acá dos profesionales en su campo que hicieron su investigación y dieron recomendaciones, y aclararon ciertos conceptos, y es importante parte de lo que prometimos al estar acá que se iban acercarse a los colegiados yo no veo división si ustedes quieren formar esa comisión yo voto a favor. Cree que la comisión se debe de formar, y que de las recomendaciones que dio el auditor, son recomendaciones que no los expondría a seguir cometiendo los mismos errores y que esas recomendaciones es lo más viable y se van a presentar las recomendaciones que ellos nos dan a nosotros, desde el momento que él se dio de ese tipo de informes decide hacer lo correcto de aquí en adelante y voto a favor de la comisión y voto en contra de cualquier moción que nos siga arrastrando hacia lo que se ha venido haciendo incorrectamente. La Presidenta otorga la palabra a la Dra. **Olga Castro Vargas licencia dos mil cuatrocientos cuarenta:** quien manifestó que propone que quienes conformen esa comisión sean cinco miembros y que el periodo para presentar los estudios y se hagan las investigaciones sea de unos tres meses. Luego habló la MSc. **María Griselda Ugalde Salazar, licencia diez veinte:** manifestó que la comisión es importante, y que de lo que se presentó que ha visto otras auditorías, se usaba casi la culpabilidad y eso no se debe hacer se presenta los datos, las investigaciones, presentan datos objetivos y se analiza el



efecto de los datos objetivos. Por eso la comisión con el insumo que se presentó hoy y con la revisión que va a tener que hacer y ver las situaciones ella va a darle las sugerencias a la Asamblea para que logre modificar esta situación desde hace años. Hay que ver como se han dado los procesos porque han tenido administradores, contadores, asesores jurídicos, han tenido de todo. La señora Presidenta toma la palabra manifestó que lamentó mucho que hayan tenido ese sentimiento y se disculpa y no era la idea de la Junta Directiva crear ese sentimiento, que verán la moción para votarla y comunica que una de las recomendaciones dadas en la auditoría es aprobar la actualización del reglamento del fondo Mutual, que se puede votar para empezar actualizar ese reglamento, porque tiene muchos vacíos se han venido haciendo cambios en el fondo mutual y algunos están en el reglamentos y otros no están por lo que sería importante votar esas dos mociones. Tomó la palabra Dr. **Johan Chacón Rosales, licencia trece mil ciento noventa y dos:** quien manifestó que le parece extraño ver enfermeros revisar el trabajo de contadores y abogados si existe la posibilidad de pagar otra auditoría con otra empresa externa a ver si tiene las mismas conclusiones. El Fiscal manifestó que el por un momento pensó que no era procedente, pero si es el espíritu de la Asamblea él apoya la moción, le parece que no debe ser ninguno de los investigados y que tampoco puede ser gente que estuvo en la Junta Directiva y es un buen insumo una investigación preliminar y tendrán la ventaja que hay seis ampos con información, que antes no existía y que hagan una investigación integral y que la Asamblea pueda autorizar que cuenten con apoyo técnico necesario. El Dr. **Hanzel Ruiz Hernández licencia setenta y tres sesenta y uno** tomó nuevamente la palabra y manifestó: Es la comisión con ojos de enfermero tome la auditoria y pueda decir aquí estas son las personas que tenemos que llamar a cuentas y no porque el auditor o el abogado nos diga las cosas, por eso es necesaria la comisión, pero si la junta tenía otra que la presente. Previo a la votación de la moción tomó la palabra Dra. **Ana Zelmira Porras Salas Licencia treinta y cinco veintidós** y manifestó: que si la comisión se hace es muy importante que no sea con ningún miembro que haya sido nombrado por la Junta Directiva. Y en el momento que se den cuenta que hay un miembro puesto en cierta posición por la Junta Directiva automáticamente está fuera porque tienen que ser transparentes, y que los que eligen a las personas tengan esa visión de enfermería. Se procede con la redacción de la moción en la que se involucró todos los asambleístas razón



por la cual el Dr. **Alexander Chaves Campos** licencia **setenta y uno treinta y ocho**: indicó que el poner como requisito el tener amplia experiencia era una condición discriminatoria y que pasa con los enfermeros nuevos, a lo que la Presidenta dijo que quitarán lo de la amplia experiencia y agregar intergeneracional. La redacción de la moción para conformar la comisión quedó de la siguiente manera: *Conformar una comisión integrada por seis personas, que incluya la paridad de género, que sean honorables de trayectoria profesional, intergeneracional y no sean miembros ni ex miembros de la Junta Directiva ni de Covfom o cualquier otro órgano para realizar investigación e informe de las auditorias presentadas en la Asamblea del jueves nueve de junio del dos mil veintidós, en un plazo de noventa días hábiles.* La señora Presidenta toma la palabra indica se cierran las puertas y se procede a la comprobación del quórum, para votar la nueva moción de conformar la comisión, con un total de cuarenta y dos personas, resultado de la votación treinta y nueve a favor, cero en contra y tres abstenciones y se aprueba la moción de formar una comisión. Indican que deben nombrar la comisión hoy mismo. Acto seguido la Presidenta dijo a los asambleístas que votarán una de las recomendaciones propuestas por el auditor que hace referencia sobre la modificación del Reglamento del Fondo Mutual. Siendo la siguiente: *La Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica aprueba que se presente a esta Asamblea una propuesta de modificación sobre el Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica con el objetivo de corregir la doble funcionalidad del Comité de Vigilancia del Fondo Mutual y demás reformas que resulten pertinentes en la normativa.* Moción que la secunda la MSc. **María Griselda Ugalde Salazar**, licencia **diez veinte** y la Dra. **Marta Salazar** licencia **seis ocho dos**. Previo a votación de la moción se dio la Comprobación de quorum de treinta y nueve personas, resultado de la votación: treinta y nueve a favor, cero en contra cero que se abstienen por unanimidad se aprueba la moción. La Presidenta toma la palabra manifiesta que se aprueba la moción de actualizar el reglamento del fondo mutual. Se realiza el nombramiento de los miembros que conformarán la comisión. Se hace comprobación del Quorum: veintinueve personas. Resultado de la Votación: veinticinco a favor, tres en contra y una abstención. La Presidenta toma la palabra manifiesta Aprobada la moción con los miembros de la Comisión conformada por Dra. Silvia Beirute, Dr. Gerald Ramírez, Dra. Nora Arias Soto, Dra. Josefina Arroyo, Dr. Rodrigo López,



Dr. Hanzel Ruiz, y dijo en el momento que se van a reunir nos avisan para prepararles todo muchas gracias que tengan muy buenas noches gracias por acompañarnos, se cierra la sesión al ser las ocho con cincuenta y cuatro minutos de hoy jueves nueve de junio. Se da por terminada la diligencia al ser las veinte horas cincuenta y cuatro minutos del nueve de junio del dos mil veintidós. La suscrita notaria incluye la lista con los nombres, número de cédula y número de licencia de los asistentes colegiados a la asamblea, lista de la cual guardo copia digital en el protocolo de referencias y quienes fueron los Doctores (as): Carmen Loaiza Madriz, cédula tres-cero dos tres tres-cero nueve ocho dos, licencia veinte cuarenta y dos, Fernando Chamorro Tasies, cédula siete-cero uno cuatro nueve-cero cero dos cero, licencia trece mil quinientos ochenta y tres, MSc. María Griselda Ugalde Salazar, cédula nueve-cero cero siete nueve-cero nueve dos cinco, licencia diez veinte, Jason Castillo González, cédula siete-cero uno siete nueve-cero tres uno tres, licencia dieciocho mil ciento cincuenta y cinco, Alonso Cascante Arias, cédula uno-uno dos cinco seis-cero seis nueve nueve, licencia noventa y dos veintinueve, Mayra Castro Peraza, cédula uno-cero tres cinco ocho-cero dos tres uno, licencia catorce sesenta y ocho, Clara Angulo Cordero, cédula uno-cero cuatro dos nueve-cero siete nueve cero, licencia veinticinco sesenta y dos, Rodrigo López García, cédula uno-cero siete dos cero-cero cuatro cinco cinco, licencia veintinueve cincuenta y uno, Llizenia Bonilla Rivas, cédula siete-cero cero cinco nueve-cero cinco seis seis, licencia dieciocho veintitrés, Zailyn Chinchilla Marín, cédula dos-cero seis cero seis-cero ocho cuatro uno, licencia ochenta y seis treinta y cinco, Shirley Ovares Castro, cédula dos-cero cinco tres seis-cero ocho uno uno, licencia cincuenta y dos ochenta y siete, Dario Aguilar Zamora, cédula dos-cero cinco uno uno-cero cinco cero siete, licencia once mil seiscientos ochenta y nueve, Evelin Solano Castro, cédula tres-cero tres siete seis-cero cero uno uno, licencia sesenta y siete setenta y cuatro, Luisa Picado Fonseca, cédula uno-cero cuatro siete nueve-cero cinco dos nueve, licencia treinta y ocho veintinueve, Olga Mejía Solano, cédula uno-cero cuatro cero tres-cero siete ocho cuatro, licencia catorce cuarenta y dos, Nora Arias Soto cédula uno-cero seis siete cuatro-cero ocho cinco ocho, licencia treinta y ocho cero cero, Ángela López Mejía, cédula ocho-cero cero seis cero-cero cero tres nueve, licencia quince veintinueve, María Rojas Vega, cédula dos-cero dos seis nueve-cero dos cinco ocho, licencia cuarenta y cinco setenta y cuatro, Ana Lucía Morales Artavia, cédula tres-cero dos nueve



siete-cero siete seis seis, licencia veintinueve setenta, Leonor Ruíz Pérez, cédula cinco-cero uno cuatro seis-cero cuatro ocho tres, licencia quince cuarenta y seis, Xinia Sánchez Arroyo, cédula dos-cero dos ocho dos-uno cero cinco siete, licencia dieciséis veintisiete, Fernando Calderón Arroyo, cédula uno-cero seis tres cuatro-cero cinco nueve cuatro, licencia cincuenta y tres cuarenta y uno, Josefina Arroyo González, cédula seis-cero cero ocho siete-cero seis ocho tres, licencia diez cuarenta y uno, Mario Mora Oviedo, cédula cuatro-cero uno cinco seis-cero siete seis cuatro, licencia sesenta y ocho ochenta y tres, Mercedes Castrillo Lawson, cédula cinco-cero uno tres seis-cero cinco nueve cuatro, licencia trece cero nueve, Carlos Arrieta Alvarado, cédula cinco-cero dos uno dos-cero dos cero siete, licencia sesenta y ocho cero cero, Olga Castro Vargas, cédula uno-cero cuatro cuatro cuatro-cero siete cero ocho, licencia veinticuatro cuarenta, Clara Luz González Arias, cédula siete-cero cero cuatro dos-cero nueve seis cuatro, licencia veinte noventa, Lorena Salazar Mora, cédula seis-cero dos seis ocho-cero siete cuatro uno, licencia cincuenta y tres cero cero, Jimmy Arce Ledezma, cédula dos-cero cinco uno ocho-cero tres siete uno, licencia cincuenta y dos cero cero, Carolina Arguedas Corrales, cédula uno-uno cuatro ocho dos-cero uno uno cuatro, licencia once mil ochocientos treinta y cuatro, Julieta Fernández Calderón, cédula uno-cero seis cuatro cuatro-cero ocho tres cero, licencia veintiséis treinta y cuatro, Yirlanny Moreira Rodríguez, cédula dos-cero siete seis cuatro-cero nueve siete cuatro, licencia veinte mil seiscientos nueve, Carmen Reyes Castro, cédula uno-uno cinco seis ocho-cero seis siete tres, licencia diecisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro, Nathalia Vega Angulo, cédula uno-uno seis dos cuatro-cero siete cero seis, licencia veinte mil seiscientos sesenta y siete, Esmeralda Mena Chavarría, cédula siete-cero cero seis seis-cero dos seis siete, licencia veintiocho cincuenta y ocho, Julio Montero Rojas, cédula siete-cero uno cuatro seis-cero cero siete tres, licencia ochenta y dos veinticinco, Giselle Molina Juárez, cédula uno-cero cuatro siete tres-cero cero tres cero, licencia diecinueve setenta y dos, Odette Chaves Morales, cédula cinco-cero dos cuatro dos-cero cinco siete cuatro, licencia veintisiete cuarenta y siete, Juan Obando Solano, cédula siete-cero cero cuatro cero-cero ocho seis dos, licencia veintinueve diecisiete, Isaac Carrera Calderón, cédula tres-cero tres ocho cero-cero tres dos seis, licencia dieciséis mil ochocientos noventa y cuatro, María Felicia Martínez Hernández, cédula cinco-cero uno cuatro ocho-uno tres cinco seis, licencia diecisiete noventa, Olivier





Quirós Maroto, cédula seis-cero tres cuatro nueve-cero cuatro uno seis. Licencia diez mil ochocientos noventa y ocho, Alexander Chaves Campos, cédula dos-cero cinco cuatro cero-cero tres siete nueve, licencia setenta y uno treinta y ocho, María Pizarro Pizarro cédula cinco-cero uno tres nueve-cero uno dos nueve, licencia cincuenta diez, María Ester Ramírez Fallas cédula siete-cero cero tres seis-cero ocho cero tres, licencia quince setenta y seis, Yolanda Arguello Alguera, cédula seis-cero uno cinco cero-cero cinco nueve cinco, licencia veintiuno ochenta y siete, Wilberth García Chaves, cédula seis-cero uno cuatro tres-cero ocho seis dos, licencia veintisiete sesenta y seis, Martha Salazar Davidson cédula uno ocho cuatro cero cero cero seis dos cinco dos dos ocho, licencia seiscientos ochenta y dos, José Miguel Ortega Matarrita, cédula seis-cero tres siete dos-cero uno tres seis, licencia catorce mil dieciséis, Mildred Mora Abarca, cédula uno-cero siete cuatro ocho-cero seis siete ocho, licencia sesenta y cinco veintiocho, Johnny Morales Vargas, cédula dos-cero cuatro cuatro siete-cero cinco cero cero, licencia cuarenta y ocho veinticinco, Gabriel Guido Sancho, cédula seis-cero cuatro dos seis-cero uno cero seis, licencia diecinueve mil ciento trece, Robert Eduardo Villalobos Mora, cédula uno-cero ocho cinco uno-cero tres cinco seis, licencia sesenta y uno treinta, Alice Bonilla Vargas, cédula uno-cero seis uno ocho-cero dos cero cinco, licencia treinta y seis cincuenta y tres, Roger Córdoba Franco, cédula uno-cero cuatro cuatro tres-cero nueve nueve nueve, licencia cuarenta y cinco treinta y cinco, Harling Espinoza Chaves, cédula seis-cero dos cuatro cinco-cero uno tres uno, licencia cuarenta veintiuno, Katrin Fogerson Polo, cédula ocho-cero cero nueve tres-cero seis tres cuatro, licencia sesenta y siete veintidós, Karin Ortiz Picado, cédula uno-uno tres uno siete-cero nueve ocho cuatro, licencia diez mil doscientos cuarenta y uno, Andrés Mauricio Martínez Roque, cédula tres-cero tres nueve cuatro-cero cero seis uno, licencia setenta veintiocho, Saray Torrentes Serrano, cédula cinco-cero uno nueve ocho-cero dos cuatro cero, licencia treinta cincuenta y siete, Priscilla Vargas Páez, cédula uno-uno dos seis ocho-cero cero dos uno, licencia noventa y dos diecinueve, Cristian Moreira Mora, cédula seis-cero dos siete cinco-cero nueve dos tres, licencia veintiún mil ciento trece, Ana Zelmira Porras Solas, cédula uno-cero ocho cinco siete-cero cuatro seis tres, licencia treinta y cinco veintidós, Rebecca de la O Arce, cédula uno-uno uno cero siete-cero cinco nueve dos, licencia catorce mil novecientos noventa y tres, Flory María Hernández Ramírez, cédula seis-cero cero nueve



siete-uno cuatro nueve cero, licencia quince cero cero, Silvia Beirute Bonilla, cédula nueve-cero cero ocho uno-cero seis dos cero, licencia veintitrés cincuenta y dos, Johan Chacón Rosales, cédula uno-uno dos seis tres-cero uno dos cinco, licencia trece mil ciento noventa y dos, María del Rocío Morales García, cédula seis-cero uno nueve cero-cero ocho uno siete, licencia treinta y ocho setenta y ocho, Nicole Miranda Villalta, cédula uno-uno cinco cuatro nueve-cero tres siete uno, licencia catorce mil setecientos cincuenta y cinco, Emilia Brenes Alpizar, cédula uno-uno uno cero uno-cero seis dos seis, licencia setenta y dos cuarenta y cinco, Tatiana Ruiz Pérez, cédula uno-uno cuatro nueve siete-cero seis cinco dos, licencia dieciocho mil novecientos noventa y cuatro, Pamela Praslin Guevara, cédula ocho-cero uno tres dos-cero seis ocho seis, licencia ochenta y cinco sesenta y cuatro, Gerald Ramírez Gómez, cédula dos-cero siete uno siete-cero siete tres nueve, licencia diecisiete mil ciento setenta y ocho, Sonia Tijerino García, cédula seis-cero dos dos dos-cero nueve dos cero, licencia veintinueve setenta y dos, Hanzel Ruiz Hernández, cédula uno-cero nueve seis cinco-cero cuatro seis cero, licencia setenta y tres sesenta y uno, Eunice Vega Rojas, cédula uno-cero tres tres cero-cero ocho cuatro cero, licencia veintidós sesenta y ocho, Adriana Jiménez castro, cédula uno-cero siete cinco cuatro-cero cuatro uno seis, licencia treinta y seis cincuenta y dos, Randall Páez Rodríguez, cédula uno-cero ocho nueve dos-cero cinco ocho nueve, licencia cuarenta y tres diecinueve, Lourdes Cubillo Oviedo, cédula cinco-cero tres cero siete-cero dos seis tres, licencia cincuenta y siete treinta y siete, Juan José Tijerino García, cédula seis-cero dos tres cinco-cero uno cinco ocho, licencia treinta y tres cincuenta y uno, Gisselle García Villanueva, cédula seis-cero dos dos cero-cero uno cuatro siete, licencia treinta ochenta y cuatro, Elizabeth Hernández Clavera, cédula seis-cero dos tres seis-cero siete uno siete, licencia cincuenta noventa y nueve, Tamara Molina Marcial, cédula ocho-cero cero ocho siete-cero dos seis cero, licencia setenta treinta y nueve. A efectos de respaldar la presenta acta notarial, la suscrita notaría guarda copia digital del registro de audio, video y de todos los documentos en formato digital y copias de documentos entregadas de los originales en el protocolo de referencias. ES TODO. Se expide un primer testimonio. En estricto apego a lo establecido en el Código Notarial en sus artículos ciento uno y siguientes firmo en la ciudad de San José a las veinte horas del diez de junio del dos mil veintidós. **ANA PAULA AVILÉS CHAVARRÍA.-LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NÚMERO**



CIENTO SESENTA Y TRES INICIADA AL FOLIO CIENTO TREINTA Y CINCO FRENTE AL FOLIO CIENTO CINCUENTA Y DOS FRENTE DEL TOMO SEGUNDO DE PROTOCOLO DE LA SUSCRITA NOTARIA.CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO PARA EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.

*Ana Paula Aviles Chavarria*

